

Divorcio de mutuo acuerdo ante Notario. Modificación de la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

Para ver el caso completo pinche [aquí](#)

Visualización de documentos:

- [1. Escritura Pública de divorcio](#)
- [2. Convenio Regulador](#)

El caso

Supuesto de hecho.

Pinto, 28-01-2016

Doña María José y Don David contrajeron matrimonio del que no ha nacido ningún hijo. Han decidido disolver su relación matrimonial por causa de divorcio, acudiendo a la vía extrajudicial tal y como permite la modificación de la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria del 2 de Julio 2015, por la que se permite la declaración de divorcio ante notario.

Objetivo. Cuestión planteada.

Los clientes quieren disolver su matrimonio y su régimen matrimonial de gananciales por vía notarial para una mayor agilidad y rapidez en el procedimiento.

La estrategia. Solución propuesta.

La función del letrado es aquí meramente de asistencia a los clientes y prestar el asesoramiento legalmente previsto a los cónyuges, puesto que el otorgamiento se desarrolla ante notario.

El procedimiento extrajudicial

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |